CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Don Rafael Ruiz de la Cuesta Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cerdanyola y su partido judicial,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 357/1996, se tramita procedimiento de quiebra voluntaria de la entidad «Editorial Labor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ricart, en la que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de marzo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los litigantes, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 764, agencia 5930 de Cerdanyola, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de abril, de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de mayo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados; asimismo el presente edicto servirá de notificación a todos los acreedores de la quebrada a los fines procedentes.

Que los bienes se encuentran depositados en el polígono industrial «Pla de la Costa» de Sant Feliu de Codines.

Que los bienes a subastar salen formando lotes por separado que se dirán.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Lote 1.º: 113.945 ejemplares de libros sobre temas de filosofía (Platón), psicología, mitología, historia (seis tomos Historia de España), de la Edad Media, música (Beethoven, J.S. Bach), arte (G.N. sobre Dalí, Cusachs, Maillol, Casachs, J.V. Foie, Mestre Cabanes, Gerhard, Urgell, Pareto, Ferrer i Guardia, Viladomat, Manolo Hugué, «Tirant Lo Blanc», Francesc Savalls, Pere Pruna, Raimónd'Abadal, Xavier Montsalvatge, Frederica Montseny, Vidal Barraque), matemáticas, ciencias, ingeniería e inmunología, medicina, pediatría, anatomía, botánica y otros varios sobre costumbrismo, indumentaria, etc. Valorados, a efectos de subasta, en la suma de 70.165.800 pesetas.

Lote 2.º: 137.975 fotolitos de obras de autores y temas variados como historia (La Alta Edad Media, América, La América Anglosajona, La América Latina, La Baja Edad Media, las Civilizaciones Egeas, Civilizaciones Extinguidas, Los corregidores de Isabel la Católica, Crisis del Imperio Romano, La Decadencia Española, El Despertar de las Civilizaciones, Economía para Historiadores, La Edad de Hierro en Europa, La Época de la Expansión, Capitalismo, Europa, La Expansión Europea, La Expansión Musulmana, Vidal Barraque, Franco y Rojos, Los Griegos en la Antigüedad, La Guerra en la Edad Media, Mahoma, Mao-Tse-Tung, Monarquía de los Hansburgo, El Mundo Helenístico, Occidente en la Edad Media, La Protohistoria de Europa, Roma, etc.). Artes, literatura, filosofía, música, etc. (Antigona, antología de la Literatura Española, Arístoteles, Arquitectura y Humanismo, El Arte del Siglo XIV, El Arte del Siglo XX, Naif, Pop, Beethoven, Arte Chino, Historia de la Literatura Española, Cerámica, Cezanne, El cine como Arte, El cubismo, Dada y el Surrealismo, Einstein Perfil de un Hombre, El Contrapunto, Entorn del Nostre Barroc, Renacimiento, El Existencialismo, Experiencia de la Arquitectura, El Expresionismo Abstracto, Formas de Sonata, Estructura de la Armonía, Gaudí-Hoteles, La Generación del 98, Goya, El Greco, El Bosco, Historia del Arte I-II, El Impresionismo, Literatura Árabe, Maillol, Miguel Ángel, El Modernismo visto por los Modernistas, La Música de Cámara de J. S. Bach, Navidad en el Barroco, El Gótico y el Románico, El Orden Oculto del Arte, Paul Gauguin, Picasso, Pintura Gótica Europea, Rembrandt, Magrite, Los Surrealistas, Teoría de la Música I-II, La Tragedia Griega. Últimas Tendencias del Arte de Hoy, Van Gogt, El Violín, El Violonchelo, etc.). Diccionarios (biología, biotecnología, botánica, etc.) y otros muchos temas varios como cuentos, matemáticas, derecho, medicina, etc. Valorados, a efectos de subasta, en la suma de 55.015.600 pesetas.

Lote 3.º: 56 palets de 12 cajas cada uno, con mueble cubertero en cada caja. Valorados, a efectos de subasta, en la suma de 1.344.000 pesetas.

Lote 4.º: Elementos informáticos, como son máquinas flejadoras, copiadoras, ampliadoras, máquinas de escribir, impresoras, ordenadores Epson, Elbe, Oki, Facit, 19 teclados de ordenador, 11 pantallas ordenador varios modelos y marcas, unidades centrales PC clónicos, varios modelos y marcas, extintores, material diverso de despacho, sillas, mesas, librerías, mobiliario sala juntas, útiles de oficina, etc. Valorados, a efectos de subasta, en la suma de 10.525.000 pesetas.

Lote 5: Guaflex azul, Guaflex 5255, maletines cubiertas, microscopios, mesa biblioteca, reloj pared, radio cassete, etc. Valorados, a efectos de subasta, en la suma de 1.025.000 pesetas.

Cerdanyola del Vallés, 15 de noviembre de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—8.893.

DENIA

Edicto

Doña Sara Gayá Fornés, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 118/99, instados por Wilhelm Gger y María Gger, representados por el Procurador don Miguel A. Pedro Ruano, contra «Hutt Bau, Sociedad Limitada», con domicilio en parcela número 48, fase II, de la urbanización «El Sueño», partida Real, Denia, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada a la referida deudora, que luego se describirá, habiéndose señalado para la subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Jaime I, sin número, por primera vez el próximo día 29 de marzo de 2001, y hora de las nueve treinta, y caso de quedar desierta, se señala para la segunda subasta el día 30 de abril de 2001, y hora de las nueve treinta, y caso de quedar asimismo desierta, se señala para la tercera subasta el día 30 de mayo de 2001, y hora de las nueve treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta provisional de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo correspondiente a cada subasta y para la tercera el mismo que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo de la subasta, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservarán como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—El tipo de la primera subasta será el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al tipo.

Tercera.—El tipo de la segunda subasta será el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Cuarta.—La tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Quinta.—El actor podrá participar en la subasta sin necesidad de hacer el depósito previsto en la condición primera.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en sobre cerrado por escrito, previa la consignación de la condición primera.

Séptima.—Las posturas podrán realizarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Novena.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Caso de no poderse celebrar la subasta por causa de fuerza mayor, el día y hora señalados, se celebrará el siguiente día hábil, con las mismas condiciones y en el mismo lugar.

Igualmente se hace saber: Que se entiende que queda notificada la deudora en las presentes actuaciones por medio del presente para el caso de no ser notificada personalmente.

Bien objeto de la subasta

Finca número 47.347, inscrita al folio 222, tomo 1.517, libro 643 del Registro de la Propiedad de Denia.

Valorada en la suma de 19.880.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», libro el presente.

Denia, 15 de febrero de 2001.—La Juez.—8.967.

ELCHE

Edicto

Doña Inmaculada Marhuenda Guillén, en sustitución de la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 128/91-M, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor(a) Martínez Hurtado, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Marcelino Sánchez Trives y doña Antonia Sáez García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, lotes separados y precio de su avalúo, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes inmuebles embargados a los demandados:

Primer lote: Nuda propiedad de una tercera parte indivisa de tierra saladar, inculta en parte, en término de Crevillente, partido de San Felipe Neri, porción llamada «Paso del Lobo», de una extensión de 6 hectáreas 21 áreas 73 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche al folio 118, libro 397 de Crevillente, tomo 1.261, finca 12.605.

Valorada en dos millones de pesetas.

Segundo lote: Una tercera parte indivisa en nuda propiedad de tierra inculta, saladar, en término de Crevillente, partido de San Felipe Neri. Tiene una cabida de 9 hectáreas 18 áreas 17 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, folio 120, libro 397 de Crevillente, tomo 1.261, finca 12.606.

Valorada en tres millones de pesetas.

Tercer lote: Una tercera parte indivisa en nuda propiedad de tierra saladar, inculta, en término de Crevillente, partido de San Felipe Neri. Tiene una cabida de 8 hectáreas 42 áreas 76 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, folio 124, libro 397 de Crevillente, tomo 1.261, finca 12.608.

Valorada en dos millones setecientas mil pesetas.

Cuarto lote: Una tercera parte indivisa de nuda propiedad, de 10 hectáreas 6 áreas 20 centiáreas, de tierra saladar, inculta, porción llamada «Paso del Lobo», en el término de Crevillente, partido de San Felipe Neri. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, folio 124, libro 397 de Crevillente, tomo 1.261, finca 12.609.

Valorada en tres millones trescientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, sin número, Palacio de Justicia, planta 2, el próximo día 6 de abril de 2001, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que conste en los respectivos lotes, saliendo la subasta sin sujeción a tipo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil derogada en vigor para el trámite de este procedimiento.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso del 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Elche, 29 de enero de 2001.—La Secretaria.—8.913.

FUENLABRADA

Edicto

Doña María Luisa Álvarez Serrano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones de juicio de divorcio 164/99, a instancia de doña María del Pilar Jurado Fernández, representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco de las Alas Pumariño y Miranda, contra don Julius Banwo Afuye, declarado en rebeldía, en los que por proveído del día de la fecha se ha acordado la notificación de sentencia de fecha 22 de diciembre de 2000, al demandado en ignorado paradero, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Francisco de las Alas Pumariño y Miranda, en representación de doña María del Pilar Jurado Fernández, contra don Julius Banwo Afuye, declara disuelto por divorcio el matrimonio de ambos cónyuges con las consecuencias legales inherentes a tal declaración y asimismo acuerdo:

A) Atribuir la guarda y custodia de los hijos menores a la madre, siendo la patria potestad compartida.

B) El uso del domicilio familiar se atribuye a los hijos y a la madre en cuya compañía quedan.

C) Como contribución en concepto de alimentos en favor de los hijos menores el padre entregará a la madre en los cinco primeros días de cada mes la cantidad de 50.000 pesetas (25.000 pesetas por cada hijo), actualizándose dicho importe de conformidad con las variaciones que experimente el IPC publicado por el INE.

No procede, atendiendo a las circunstancias, establecer régimen de visitas en favor del padre. Sin costas.

Firme que sea esta resolución, expídase el oportuno despacho para la anotación marginal de la misma en la inscripción de matrimonio.

Notifíquese la presente resolución a las partes observando lo prevenido en el artículo 248.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así, por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, definitivamente, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Julius Banwo Afuye, en ignorado paradero, es por lo que expido el presente.

Fuenlabrada, 29 de enero de 2001.—El/la Secretario.—8.890.

LEÓN

Edicto

Doña Rosa María García Ordas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de León,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Salamanca y Soria, contra don José Joaquín Sebrango Briz y doña Isidora Sadia Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de abril de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2119/0000/18/0001/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 4 de mayo de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de junio de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Una cuota indivisa equivalente a una cuarenta y ochoava parte indivisa de la finca que a continuación se describe: Finca 1. Local comercial destinado a guarda y aparcamiento de vehículos, con acceso propio e independiente para vehículos a través de una rampa, que arranca desde la vía pública a la altura de la planta baja, descendiendo hasta la planta sótano y ascendiendo mediante otra rampa a la planta baja y para personas por la escalera y los dos ascensores del inmueble. Se compone de planta alta y baja, esta última ocupando la totalidad de la planta sótano, y aquélla la parte posterior de la edificación en la planta baja al nivel del firme de la calle, con una superficie útil en la planta sótano de 600 metros cuadrados y en la planta baja de 300 metros cuadrados. En la planta sótano se incrusta en su interior la sala de calderas y la caja de escaleras y de ascensores del inmueble. Linda, tomando como frente la calle Álvaro López Núñez, en la planta sótano: Frente, subsuelo de la calle Álvaro López Núñez y sala de depósitos de agua y de gasóleo; derecha, subsuelo de casa de doña Asunción Fernández Chicago; izquierda, depósito de agua y gasóleo, y edificio de la Cruz Roja y más de don Eloy Vega Díaz, y fondo, Colegio de San José de las Madres Agustinas Misioneras, y en la planta baja: Frente, finca número 2 de la división horizontal, portal del edificio con su caja de escalera, cuarto de contadores y oficina sobre rampa; derecha, finca de doña Asunción Fernández Chicago; izquierda, edificio de la Cruz Roja y más de don Eloy Vega Díaz, y fondo, Colegio de San José de las Madres Agustinas Misioneras. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de León al tomo 2.219, libro 4, folio 26, finca 132, finca registral número 22.273, inscripción vigésima cuarta.

Esta finca quedó respondiendo de 750.000 pesetas de capital, de los intereses de tres años que importan 230.625 pesetas, de los intereses moratorios por importe de 172.500 pesetas y de 150.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos.

La finca descrita fue tasada en la escritura de constitución de la hipoteca en la cantidad de 1.303.125 pesetas, sirviendo dicha cantidad de tipo para la subasta.

2. Una cuota indivisa equivalente a una cuarenta y ochoava parte indivisa de la finca que a continuación se describe: Finca 2. Local comercial sito en la planta baja del inmueble, con comunicación y acceso directo desde su calle. Tiene una superficie útil de 244 metros 90 decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle Álvaro López Núñez, linda: Frente, dicha calle, derecha, finca de